

# Informe de México

## Estrategia de Montevideo

55 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional  
sobre la Mujer de América Latina y el Caribe  
Santiago, 25 de mayo de 2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Marcela Eternod Arámburu  
Instituto Nacional de las Mujeres  
México

## Estrategia de Montevideo

- Adoptada en el marco de la XIII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay, en octubre de 2016.



10 ejes para su implementación y 74 medidas

En enero de 2017, el Inmujeres difundió ampliamente la Estrategia de Montevideo a los tres poderes y los tres niveles de gobierno.

- Instancias de la Administración Pública Federal.
- Integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra de las Mujeres.
- Integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
- Centros de documentación y bibliotecas.

Para el cumplimiento de las medidas propuestas en la Estrategia de Montevideo, se definieron una serie de etapas:

- ❑ Primera vez que el Inmujeres define un proceso de cumplimiento tan amplio para un documento internacional no jurídicamente vinculante.
- ❑ Elaboración gradual: se desarrolla en etapas.
- ❑ A partir del Informe de diciembre de 2017 y de los resultados obtenidos, se hará la planeación para el 2018.



# Cumplimiento

## 1. Diagnóstico de la situación de México en relación con la implementación de la Estrategia de Montevideo - Inmujeres

Estrategia de Montevideo, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, Agenda 2030 (ODS).

#	Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (2016)	Agenda 2030	Cumplimiento México
			Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018
	Marco normativo: igualdad y Estado de derecho	5.c	Estrategias: 1.1, 1.2, 1.3, 2.2, 2.4, 2.5, 3.5, 6.1, 6.4
1.	1.a Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la agenda regional de género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	1.1.2 Promover la armonización de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con los tratados y convenciones internacionales. 6.1.3 Promover la aplicación de convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, en los tres Poderes de la Unión. 6.4.7 Acordar con el Poder Judicial Federal y con los estatales la aplicación de convenios y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.
2.	1.b Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	1.1.1 Promover la armonización legislativa de los derechos de las mujeres, acorde con el Artículo 1° de la Constitución en entidades federativas. 1.1.3 Promover la armonización de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en las entidades federativas. 1.1.4 Promover la armonización de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en las entidades federativas. 6.1.3 Promover la aplicación de convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, en los tres Poderes de la Unión. 6.4.7 Acordar con el Poder Judicial Federal y con los estatales la aplicación de convenios y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.

# Cumplimiento

## 2. Identificación de actividades realizadas y propuesta de nuevas actividades - Inmujeres

#	Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (2016)	Agenda 2030	Cumplimiento México		
			Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018	Acciones / Programas (en proceso) implementados por la APF	Nuevas Acciones / Programas propuestos para el cumplimiento
	Marco normativo: igualdad y Estado de derecho	5.c	Estrategias: 1.1, 1.2, 1.3, 2.2, 2.4, 2.5, 3.5, 6.1, 6.4		
1.	1.a Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la agenda regional de género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, <u>subnacionales</u> y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	1.1.2 Promover la armonización de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con los tratados y convenciones internacionales. 1.1.3 Promover la armonización de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en las entidades federativas. 6.1.3 Promover la aplicación de convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, en los tres Poderes de la Unión. 6.4.7 Acordar con el Poder Judicial Federal y con los estatales la aplicación de convenios y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.	El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018 incorpora los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de igualdad y derechos de las mujeres.  Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014 – 2018 incorpora los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres.  Análisis de la normatividad vigente para identificar preceptos discriminatorios que vulneren los derechos humanos de las mujeres. Se han realizado análisis en materia penal, civil-familiar y laboral.	Plataforma Rumbo a la Igualdad

## 3. Solicitud de información a instancias de la Administración Pública Federal

Instituciones responsables de alguna medida de la Estrategia,

- i. Informarles de las medidas de su competencia;
- ii. Solicitarles las acciones para su cumplimiento;
- iii. Calendario para el requerimiento de entrega de avances/resultados.

# Cumplimiento situación actual

## 3. Solicitud de información a instancias de la Administración Pública Federal

Instituciones responsables de alguna medida de la Estrategia,

- i. Informarles de las medidas de su competencia;
- ii. Solicitarles las acciones para su cumplimiento;
- iii. Calendario para el requerimiento de entrega de avances/resultados.

## México

	#	%
<b>Total de medidas</b>	<b>74</b>	<b>100</b>
Atendidas con línea de acción del PROIGUALDAD y otros programas/actividades	34	46
Atendidas con línea de acción del PROIGUALDAD	4	5.4
Atendidas con otros Programas / Actividades	8	10.8
Medidas de cumplimiento conjunto con la CEPAL	15	20.3
Sin acciones de cumplimiento	13	17.5

- Primera integración prevista para agosto y noviembre de 2017.
- Objetivo: conocer los avances en la implementación de las medidas. Asimismo, buscar que para 2018 se planeen y presupuesten actividades.

## Elaboración de un informe de actividades de cumplimiento de 2017

- Hacer un balance de las medidas atendidas, las que se encuentran en proceso de cumplimiento y aquellas en las que aún no se ha trabajado.

# Gracias por su atención



**Marcela Eternod Arámburu**

**[mmeternod@inmujeres.gob.mx](mailto:mmeternod@inmujeres.gob.mx)**

**Instituto Nacional de las Mujeres**

**México**